



NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA CONTECON GUAYAQUIL S.A.-----

CUANTIA: US\$8'750,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta de Octubre del dos mil ocho, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **CONTECON GUAYAQUIL S.A.**, representada por el señor **LUIS ERNESTO CAO**, quien declara ser argentino, divorciado, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocerlo doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía **CONTECON GUAYAQUIL S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes


DR. JORGE PINO VERNAZA



U

cláusulas:-----

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor **LUIS ERNESTO CAO**, por los derechos que representa como **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONTECON GUAYAQUIL S.A.**, cuyo nombramiento se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía.-----

CLAÚSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública autorizada por el Notario undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, otorgada el veintisiete de abril del dos mil siete, se constituyó la compañía CONTECON GUAYAQUIL S.A. con un capital social de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10'000,000.00) dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de mayo de dos mil siete. b) Por escritura pública autorizada por el Notario trigésimo quinto de Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, otorgada el veinte de diciembre del dos mil siete, se aumentó el capital social de Contecon Guayaquil S.A. a la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$11'900,000.00) dividido en once mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil dólares de los Estados Unidos de América cada



U



DR. JORGE PINO VERNAZA



una y se reformo el estatuto social en sus artículos quinto y décimo sexto, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de febrero de dos mil ocho. c) La Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el veinticinco de agosto del dos mil ocho, resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en ocho millones setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8'750.,000.00) y Reformar el Estatuto Social de la compañía CONTECON GUAYAQUIL S.A. en su artículo QUINTO en la forma que se detalla en el Acta de Junta de Accionistas. C) A efectos de cumplir con el "Contrato de Concesión en las Terminales de Contenedores y Multipropósito del Puerto de Guayaquil" celebrado entre CONTECON GUAYAQUIL S.A. y AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL, de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas noventa y siete.tres y cien.uno del referido contrato se sometió a aprobación de Autoridad Portuaria de Guayaquil el contenido del Acta de Junta General que resolvió el aumento de capital para su respectiva autorización, la cual forma parte integrante de este instrumento.-----

CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y DECLARACIONES VARIAS.- Con los antecedentes expuestos, el señor LUIS ERNESTO CAO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CONTECON GUAYAQUIL S.A. y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas cuya acta forma parte integrante de este instrumento, declara: a) Que se aumenta el Capital social de la



u

compañía en OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8'750,000.00), para que sumados al capital social actual de la compañía, que es de once millones novecientos mil dólares, quede fijado en la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20'650,000.00), dividido en veinte mil seiscientos cincuenta (20.650) acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00) cada una. b) Que la totalidad de las nuevas acciones fueron suscritas y pagadas íntegramente, mediante compensación de créditos, de la manera que consta en el Acta de Junta General de Accionistas, la misma que forma parte de este instrumento. c) Que la accionista de la compañía International Container Terminal Services Inc. es de nacionalidad filipina y la accionista Ietsi Ltd. está incorporada con sujeción a la legislación de Bermuda. d) Que queda reformado el Estatuto Social de la compañía en sus artículo quinto, en la forma detallada en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el veinticinco de agosto del dos mil ocho, y que se señala a continuación: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital social es de veinte millones seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$20'650,000.00), dividido en veinte mil seiscientos cincuenta (20.650) acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00) de valor nominal cada una. Las acciones estarán divididas en dos series, denominadas A y B. Las acciones de la



Guayaquil, 4 de mayo del 2007



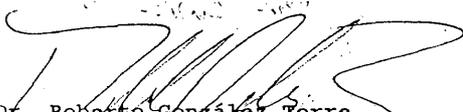
Señor
LUIS ERNESTO CAO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CONTECON GUAYAQUIL S.A., celebrada el día de hoy, resolvió designarlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por un período estatutario de CUATRO AÑOS; y como tal le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma de forma individual, de conformidad con el artículo vigésimo del Estatuto Social.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública autorizada por el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el 27 de abril del 2007, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de mayo del 2007.

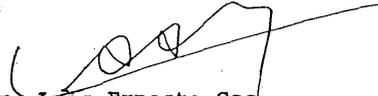
Atentamente,



Dr. Roberto González Torre
Presidente Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO: EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONTECON GUAYAQUIL S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 4 de mayo del 2007



Sr. Luis Ernesto Cao
Nacionalidad: Argentina
Pasaporte No.: 17482895N
Dirección: Edificio Executive Center, Av. Constitución y Av. Juan Tanca Marengo, oficina #401.



NUMERO DE REPERTORIO: 22.996
FECHA DE REPERTORIO: 07/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:16

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Mayo del dos mil siete queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía CONTECON
GUAYAQUIL S.A., a favor de **LUIS ERNESTO CAO**, a foja 49.750,
Registro Mercantil número 8.866.

ORDEN: 22996

.....

.....

.....

.....



REGISTRO
Zoila Cedeno Cellan
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: *mf*



DOY FE, QUE ES DEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 20/05/2008

Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



Dr. Jorge Pino V. Jorge Pino V.
Notario XI Notario XI

TRADICION DE EXCELENCIA AL SERVICIO DEL COMERCIO EXTERIOR Y DEL PAIS

Guayaquil, 28/OCT/2008

UCG-002816

Señor
Luis Ernesto Cao
Gerente General Contecon Guayaquil S.A.
Ciudad.-

UNIDAD SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
28 OCT 2008 15:30
COM. PORTUARIA DE GUAYAQUIL

De nuestras consideraciones

En atención a la solicitud presentada por usted mediante oficio s/n de fecha 01 de septiembre del presente año, por la cual se solicita la aprobación de esta entidad para un aumento de capital y reforma del estatuto social de Contecon Guayaquil S.A. y para cuyo efecto se acompañó, copia certificada del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la referida compañía celebrada el día 25 de agosto del 2008, le hago conocer que el Directorio de esta entidad en sesión ordinaria celebrada el 22 de octubre del presente año, resolvió de conformidad con lo estipulado en las cláusulas 96.2 lit. f). y 100.1 del Contrato de Concesión de Servicio Público en las Terminales de Contenedores y Multipropósito de APG, aprobar el aumento de capital y la reforma al estatuto social, solicitado por su representada en el oficio inicialmente señalado.

Sin otro particular me suscribo de usted, retirándole mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente

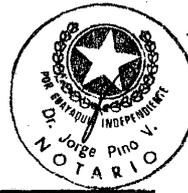
ALM. TOMAS LEROUX M.
GERENTE

TGR/P/B

CC Analista Legal UCG
Unidad Secretaría General
Archivo

AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL

Valm. Tinosirani
Jefe Unidad de Registro y Radicación



Portal: www.puertodeguayaquil.com - Dirección: Ave. 25 de Julio - Vía Puerto Marítimo
PBX: 2480120, 2480083 Fax: 593 - 04 - 2484728 - Cañilla/09 - 01 - 5739
Guayaquil - Ecuador - América del Sur

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 30/OCT/2008

Dr. Jorge Pino Veintena
NOTARIO XI
GUAYAQUIL GUAYACUIL



Dr. Jorge Pino V.
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS

CERTIFICADO No. 13288-2008

En guayaquil a 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008.....
A solicitud de la empresa CONTECON GUAYAQUIL S.A.....
Patronal (R.U.C.) No.:0992506717001-0001.....

De conformidad con el informe del Departamento AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL No. 13151 del 04.11.08 CERTIFICO que la empresa en referencia se encuentra al día en el pago de sus aportaciones, siendo SEPTIEMBRE - 2008 el último mes de ingresos con 1155 trabajadores.

Atentamente,

Ps. Jld. SARA CAMPI CARPIO
SECRETARIA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS

Certificación valida hasta: 15/11/2008

NOTA: "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".
Form. No. 061-44

LRP

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 30 OCT 2008

Dr. Jorge Pino Verhaza
NOTARIO II
CANTON GUAYAQUIL



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "CONTECON
GUAYAQUIL S.A." CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL**

Dr. Jorge Pino V.
Notario

Guayaquil, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil ocho, a las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las instalaciones del Puerto Marítimo "Libertador Simón Bolívar", avenida 25 de Julio, Guayaquil, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía "CONTECON GUAYAQUIL S.A.": a) La compañía International Container Terminal Services Inc. (ICTSI), representada por el doctor Roberto González Torre, quien comparece debidamente autorizado según se desprende de la carta poder que le ha sido conferida y que se agrega al expediente de la sesión, propietaria de once mil ochocientos noventa y nueve (11.899) acciones; y, b) La compañía ICTSI LTD., representada por la abogada Coralia González Correa, quien comparece debidamente autorizada según se desprende de la carta poder que le ha sido conferida y que se agrega al expediente de la sesión, propietaria de una (1) acción. Todas las acciones tienen un valor nominal de un mil dólares de los Estados Unidos de América cada una, son ordinarias, nominativas y se encuentran pagadas, a esta fecha, en el ciento por ciento de su valor. En consecuencia, por encontrarse presente la totalidad del capital social con derecho a voto, los nombrados accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General, con el objeto de conocer y resolver el siguientes puntos del orden del día: 1) Aumentar el capital social de la compañía en ocho millones setecientos cincuenta mil dólares (USD 8'750.000), fijándolo en veinte millones seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 20'650.000); 2) Reformar el estatuto social de la compañía en su artículo quinto. Por consiguiente, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara unánimemente instalada la Junta General de Accionistas, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Actúa como Presidente Ad-hoc de esta sesión el señor Luis Ernesto Cao y, como Secretario Ad - hoc, el doctor Roberto Gonzalez Torre, quien elabora la lista de asistentes que, debidamente firmada, pasa al expediente respectivo. El Presidente, considerando que en la presente reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y, por consiguiente, se haya representada la totalidad del capital social, y que de igual forma se ha aprobado unánimemente el orden del día, declara instalada y abierta esta Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día. Toma la palabra el Presidente quien como antecedente menciona que, a esta fecha consta en la contabilidad de la compañía un aporte para futuras capitalizaciones realizados por la accionista International Container Terminal Services Inc (ICTSI) por la suma de USD 8'750.000 (ocho millones setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América). Al respecto, el Presidente pone a consideración de la junta que se apruebe el aumento de capital de la compañía en la suma de USD 8'750.000, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley de Compañías, lo que determinará la emisión de 8.750 nuevas acciones que estarían liberadas en el 100%; todo lo cual fijará el capital social en USD 20'650.000 (veinte millones seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América); que estará pagado en el 100% de su valor. Como quedó indicado dicho aumento de capital social se realizará con la emisión de 8.750 (ocho mil setecientos cincuenta) nuevas acciones ordinarias de un valor nominal de USD 1.000 (un mil dólares de los Estados Unidos de América) cada una. Las nuevas acciones deberán emitirse manteniendo los actuales porcentajes tanto en la Serie A como en la Serie B, esto es 4.462 acciones corresponderán a la Serie A y 4.288 acciones corresponderán a la Serie B. Luego de unos momentos, la junta resuelve por unanimidad aprobar el aumento de capital de la compañía en un monto de USD 8'750.000 (ocho millones setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de 8.750 (ocho mil setecientos cincuenta) acciones ordinarias de un valor nominal de USD 1.000 (un mil dólares de



los Estados Unidos de América). A continuación se pasa a tratar sobre la suscripción y pago de las nuevas acciones; para el efecto la accionista Ictsi Ltd, renuncia a ejercer su derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones, en consideración que el aumento deviene de una compensación de créditos, por lo que International Container Terminal Services Inc. (ICTSI) procede a suscribir la totalidad de las 8.750 nuevas acciones que quedan íntegramente pagadas, tal como se desprende del aporte para futuras capitalizaciones que consta asentado en la contabilidad por la suma de USD 8'750.000, pasando en adelante a ser capital social de la compañía por la decisión tomada por la junta en esta sesión. Luego del aumento de capital resuelto, el capital de la compañía queda fijado en la suma de USD 20'650.000 (veinte millones seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 20.650 acciones, de las cuales la cantidad de 10.531 numeradas del 001 a 10.531 corresponden a la serie A y la cantidad de 10.119 numeradas del 10.523 al 20.650 corresponden a la serie B; quedando repartido de la siguiente manera: la cantidad de 20.649 acciones le corresponden a la accionista International Container Terminal Services Inc ICTSI y, la cantidad de una acción numerada 20.650 le corresponde a la accionista Ictsi Ltd.

El Presidente toma la palabra y manifiesta que como consecuencia del aumento de capital resuelto, hay que reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo quinto, para lo cual propone el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital social es de veinte millones seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20'650.000,00), dividido en veinte mil seiscientos cincuenta (20.650) acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000,00) de valor nominal cada una. Las acciones estarán divididas en dos series, denominadas A y B. Las acciones de la Serie A estarán numeradas consecutivamente del uno (1) al diez mil quinientos treinta y uno (10.531) inclusive, y las de la serie B, del diez mil quinientos treinta y dos (10.532) al veinte mil seiscientos cincuenta (20.650)". El restante texto del artículo quinto se mantiene como en la Escritura de constitución de la compañía. La Junta resuelve por unanimidad reformar el estatuto social de la compañía en su artículo quinto, para lo cual aceptan el texto propuesto anteriormente. La junta autoriza al Gerente General, para que en su calidad de Representante Legal de la compañía suscriba la escritura pública que contenga el aumento de capital y reforma estatutaria resuelta, y a los abogados Roberto González Torre, Coralia González Correa y Carolina Zunino Camacho, para que individual o conjuntamente realicen los trámites y gestiones conducentes a perfeccionar lo resuelto en la presente Sesión. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron, se le da lectura por Secretaría y es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, con lo cual se levanta la sesión a las diecinueve horas.

Presidente Ad - hoc de la Junta

Secretario Ad - hoc de la Junta

Sr. Luis Ernesto Cao

Dr. Roberto González Torre

**p. International Container Terminal
Services Inc.**

p. ICTSI LTD

Dr. Roberto González Torre

Ab. Coralia González Correa

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 30 de Oct 2008

Dr. Jorge Pino Verneza
NOTARIO - XI
CANTON GUAYAQUIL





DR. JORGE PINO VERNAZA



- 3 -

Serie A estarán numeradas consecutivamente del uno (1) al diez mil quinientos treinta y uno (10.531) inclusive, y las de la serie B, del diez mil quinientos treinta y dos (10.532) al veinte mil seiscientos cincuenta (20.650) inclusive.....". El restante texto de la cláusula quinta se mantiene como en la Escritura de constitución de la compañía." e) Que la emisión de los Títulos de Acciones se realizará, una vez concluido el presente trámite.-----

CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Se autoriza a los abogados **Roberto González Torre, Coralia González Correa y Carolina Zunino Camacho** para que, individual o conjuntamente, realicen todas las gestiones necesarias para llevar a cabo el aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía CONTECON GUAYAQUIL S.A.-----

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se acompañan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General del señor Luis Ernesto Cao, el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el veinticinco de agosto del dos mil ocho, el oficio emitido por Autoridad Portuaria de Guayaquil autorizando el presente contrato y el certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad social.-----

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.

Firmado, firma ilegible: **Abogada Carolina Zunino Camacho.-**

Registro número siete mil trescientos treinta y tres.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a



A small, handwritten mark or signature, possibly a flourish or a checkmark, located at the bottom right of the page.

Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General de Accionistas y Nombramiento del representante legal de la compañía compareciente; y, demás habilitantes.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

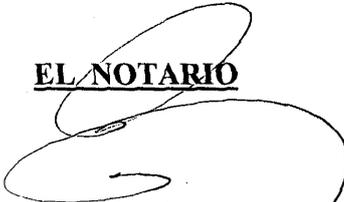
por CONTECON GUAYAQUIL S.A.


LUIS ERNESTO CAO

GERENTE GENERAL

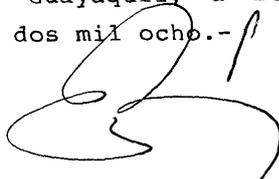
PASAPORTE 17.482.895

R.U.C. 0992506717001


EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Noviembre del dos mil ocho.-


DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL





DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución #. 09-G-DIC-0000371, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 21 de Enero del 2009, se tomó nota del Contenido de esta Resolución de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que hace la Compañía CONTECON GUAYAQUIL S.A., al margen de la presente escritura matriz.- Guayaquil, 26 de Enero del 2009.-

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución #. 09-G-DIC-0000371, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 21 de Enero del 2009, se tomó nota del Contenido de esta Resolución de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que hace la Compañía CONTECON GUAYAQUIL S.A., al margen de la matriz de Constitución de la Compañía CONTECON GUAYAQUIL S.A., autorizada por el infrascrito el 27 de Abril del 2007.- Guayaquil, 26 de Enero del 2009.-

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 4.288
FECHA DE REPERTORIO: 27/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintisiete de Enero del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0000371, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 21 de enero del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CONTECON GUAYAQUIL S.A.**, de fojas **9.546 a 9.561**, Registro Mercantil número **1.700**. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 4288



S

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA